



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara-Antioquia, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : PERTENENCIA
DEMANDANTE : JORGE LEÓN ROMERO GALLÓN
DEMANDADO : GUIDO JAINIFER DIEZ ARANGO y OTROS
RADICADO NRO. : 05-679-40-89-001-2018-00449

Asunto : *Ordena oficiar – requiere parte actora*

Mediante memorial radicado el 10 de marzo hogaño (fl. 118-142), el apoderado de la parte actora solicita oficiar a diversas EPS con el fin de obtener la información que sirva para lograr la localización y posterior notificación de los demandados. A este respecto y por ser procedente, se accede a lo peticionado por el memorialista y por ende se ordena oficiar a las entidades señaladas en la solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 291, parágrafo 2° del C. G. del P.

Con relación a la solicitud de oficiar a la EPS MEDIMAS, a fin de obtener los datos de ubicación de **SANDRA MILENA ROJAS ROJAS**, encuentra esta agencia judicial la misma habrá de resolverse desfavorablemente, habida cuenta que la señora Rojas Rojas no figura como accionada dentro de la demanda de la referencia. Por lo tanto, se requiere al apoderado de la parte actora para que verifique si la mencionada persona debe comparecer al proceso, en caso afirmativo, deberá adoptar las gestiones correspondientes parte vincularla a la pasiva de la acción.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que proceda a gestionar la notificación de los señores **ADRIAN YESID OCHOA GARCÍA** y **GILBERTO DE JESÚS AGUDELO URIBE** en las direcciones indicadas en el acápite de notificaciones.

NOTIFÍQUESE

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA
BÁRBARA-ANTIOQUIA**

El presente proveído se notifica a las partes por anotación en el Estado No. _____ del _____ de _____ de 2020, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 295 del C. G. del P.

Daniel Felipe Gallego Urrea
Secretario